



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2022.

En Maella, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- D. Juan Catalán Latorre.

con la ausencia justificada de Dña. Lara María Aviñó Ollés, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021.

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021.

2º.- Presupuesto municipal ejercicio 2022: aprobación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que se ha llevado a cabo la formación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario Interventor municipal, de fecha 14 de febrero de 2022, en relación con el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, de la regla del



Ayuntamiento de Maella

gasto y el nivel de deuda.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente el proyecto de presupuesto en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2023.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción de siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Maella, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.144.700,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.571.800,00
<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal</i>	<i>757.300,00</i>
<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	<i>735.900,00</i>
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	<i>14.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	<i>64.600,00</i>
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	572.900,00
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	<i>572.900,00</i>
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	<i>0,00</i>
B) OPERACIONES FINANCIERAS	128.300,00
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	<i>0,00</i>
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	<i>128.300,00</i>
TOTAL:	2.273.000,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.272.500,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.886.262,53
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	<i>617.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	<i>27.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	<i>517.162,53</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	<i>714.900,00</i>
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	<i>10.200,00</i>
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	386.237,47
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	<i>85.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	<i>301.237,47</i>
B) OPERACIONES FINANCIERAS	500,00
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	<i>0,00</i>
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	<i>500,00</i>
TOTAL:	2.273.000,00



Ayuntamiento de Maella

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el presupuesto general, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y al Gobierno de Aragón.

D. Juan Catalán Latorre pregunta el importe de la deuda actual del Ayuntamiento.

El Secretario dice aproximadamente 700.000 euros, pero la cifra exacta se la facilita mañana por escrito.

D. Angel Puyol Lacueva dice que su grupo va a votar en contra. Primero porque nosotros haríamos cosas diferentes. Un apunte pequeño: para el Afilador no se pone nada. Hay más cosas, por ejemplo, la insistencia en invertir en edificios que no son del Ayuntamiento, como la Iglesia y el Teleclub. En el tema de los semáforos antes de ponerlos se debería negociar con la parcela de enfrente de la avenida.

El Sr. Alcalde Presidente dice que en la Comisión de Cuentas celebrada el día 17 de febrero podíais haber hecho propuestas y las hubiésemos estudiado, pero no dijisteis nada. Sobre la parcela que hablas se intentó negociar varias veces y la propiedad no ha querido saber nada. Respecto al Afilador hay cosas más prioritarias. Por ejemplo, la brigada va a poner las luces en la calle de la Sartenada, luego tienen que acudir a la entrada de la carretera de Mazaleón. A continuación, pueden acudir al Afilador. Es cuestión de prioridades.

D. Juan Catalán Latorre dice que hay municipios, como Caspe, donde se construyeron badenes para reducir la velocidad de los vehículos y veo que funcionan. Aquí nos vamos a gastar 25.000 euros en semáforos. A lo mejor con los badenes sería suficiente.

El Sr. Alcalde Presidente dice que en la travesía de Maella desde hace años nos dicen que hay que rebajar la altura del firme de suelo, que está más alto que la entrada a las viviendas. En la calle Zaragoza se pusieron unas bandas y no tuvieron resultado. A lo mejor enfrente del museo podría ser. Los semáforos están bien sobre todo para las salidas de las calles a la avenida, que cada lo tienen más difícil.



Ayuntamiento de Maella

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Luis Alesanco Barberán, Dña. Virginia Rufín Barberán, D. Joaquín Llop Gracia y Dña. Noelia Peiró Terraza, y el voto en contra de D. Angel Puyol Lacueva, D. Víctor Prats Hospital, D. Antonio Tudó Hospital y D. Juan Catalán Latorre.

3º.- Operación de Tesorería 220.000,00 €: renovación.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que, teniendo presente la actual situación de tesorería de las cuentas municipales, y ante la previsión de los pagos pendientes de realizar, se precisa proceder a la renovación de la actual operación de tesorería que este Ayuntamiento tiene formalizada con la entidad financiera Ibercaja.

Teniendo presente el importe de la misma, que asciende a 220.000,00 euros, se propone proceder a la renovación de la operación por el importe citado con Ibercaja, con las condiciones que se detallan más adelante, y ello por el plazo de una año.

Por ello, y cumpliendo con cuanto dispone el artículo 51 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Renovar la operación de tesorería con Ibercaja, con las características siguientes:

- Capital: 220.000,00 euros.
- Plazo: del 28/02/2022 a 28/02/2023.
- Interés: 1,25% fijo.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión de no dispuesto: 0,20%.
- Intervención: por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, para la firma y formalización de cuantos documentos sean preceptivos.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- Propuesta de resolución sobre la situación del transporte sanitario en Aragón.

Por parte del GM del Partido Popular y del GM de Chunta Aragonesista se presenta al Pleno la siguiente propuesta de resolución sobre la reorganización del transporte sanitario urgente en Aragón.



Ayuntamiento de Maella

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Servicio Aragonés de Salud está ultimando una nueva propuesta para reorganizar el transporte sanitario terrestre urgente en Aragón. Esta propuesta implica la desaparición de las ambulancias convencionales que prestan servicio en quince poblaciones del medio rural aragonés (8 en la provincia de Teruel, 3 en la de Huesca y 4 en la de Zaragoza), entre las que se encuentra la de Maella.

Los Grupos Municipales del Partido Popular y de Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Maella queremos mostrar nuestro rechazo a esta propuesta, ya que consideramos que es un error diseñar el nuevo mapa de transporte sanitario sin contar con los territorios afectados, olvidando las características de nuestro territorio, con mucha extensión, muchos municipios, densidad poblacional muy baja, y dificultades adicionales de la orografía.

Pese a todas estas dificultades, es muy importante que el Transporte Sanitario Urgente llegue a tiempo cuando se le reclama, y que lo haga con los medios y personal adecuados, ya que se trata de un servicio vital. Es necesario acercar los servicios a los habitantes del medio rural, y con la citada propuesta, lo que se hace es alejar los mismos e incrementar los tiempos de reacción, que en muchos casos quedarán a más de 30 minutos.

Es el momento del diálogo e incluso de no descartar modelos de gestión públicos o mixtos como existen en otras comunidades autónomas, y exigir la mejora de los pliegos para mejorar la asistencia sanitaria en el medio rural. El objetivo para el Transporte Sanitario Urgente es incrementar la calidad del servicio, asegurando prontitud y calidad en la respuesta, se viva donde se viva.

Por todo lo anterior, los GM del Partido Popular y de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Maella, presentan al Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Maella acuerda instar al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a rectificar el nuevo pliego de condiciones del Transporte Sanitario Terrestre Urgente que tiene previsto salir a concurso en las próximas semanas, manteniendo el mismo número de ambulancias que están actualmente repartidas por el territorio aragonés, y reconvirtiendo su formato a Soporte Vital Básico.”

La propuesta presentada es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

5º.- Moción del GM Partido Popular en favor de la ganadería.

El Grupo Municipal del Partido Popular presenta una Moción en



Ayuntamiento de Maella

favor de la ganadería, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Maella, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se



Ayuntamiento de Maella

elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico *The Guardian*, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Maella, presenta la siguiente PROPOSTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.”



Ayuntamiento de Maella

El Sr. Alcalde Presidente dice que estuvo hablando con ganaderos de Maella y me trasladaron que en el Ayuntamiento podíamos hacer una declaración en defensa de la ganadería, y eso es lo que proponemos.

D. Angel Puyol Lacueva dice que esta moción no tiene nada que ver con la ganadería de Maella.

D. Víctor Prats Hospital dice que lo que se propone parte de un bulo. El Ministro no dijo cosas que se le achacan. Además, en Maella no hay macrogranjas que es de lo único que habló. Desde CHA siempre hemos apoyado a la ganadería familiar, a las explotaciones pequeñas bien ganaderas o agrícolas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que las palabras del Ministro han sido muy criticadas desde muchos sectores, y la verdad es que fueron un desastre.

D. Angel Puyol Lacueva dice que nosotros no vamos a colaborar en un linchamiento político que se he hecho a nivel nacional.

La Moción es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Luis Alesanco Barberán, Dña. Virginia Rufín Barberán, D. Joaquín Llop Gracia y Dña. Noelia Peiró Terraza, y el voto en contra de D. Angel Puyol Lacueva, D. Víctor Prats Hospital, D. Antonio Tudó Hospital y D. Juan Catalán Latorre.

6º.- Día Internacional de la Mujer: apoyo a la declaración institucional de la FEMP.

Por el Secretario se da lectura a la declaración, con el tenor literal siguiente:

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.”

*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,
para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional



Ayuntamiento de Maella

de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del "Informe sobre la brecha de género a nivel global", que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en



Ayuntamiento de Maella

julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de “avanzar en la reconstrucción con más equidad” y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021 - 2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y RECONOCEMOS:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.

- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.

- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.

- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.

- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.

- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley



Ayuntamiento de Maella

Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social económico sostenible.”

Por la unanimidad de los miembros presentes se acuerda apoyar la declaración institucional de la FEMP, remitiendo certificación del presente acuerdo.

7º.- Declaración del Ayuntamiento de Maella sobre la prevención, detección y corrección del fraude.

Por el Secretario se da lectura a la Declaración del Ayuntamiento de Maella para la prevención, detección y corrección de fraude, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Maella es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres “ (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan



Ayuntamiento de Maella

esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Maella ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el contenido de la presente declaración.

Previa su declaración de urgencia, se incluye en el Orden del Día el punto siguiente:

- Declaración Institucional de la FEMP condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania.

Por el Secretario se da lectura a la declaración, con el tenor literal siguiente:

“Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.

2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.

3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.

4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están



Ayuntamiento de Maella

abandonando su país.”

Por la unanimidad de los miembros presentes se acuerda apoyar la declaración institucional de la FEMP, remitiendo certificación del presente acuerdo.

8º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- DPZ organiza una jornada online sobre la mujer rural y discapacidad., que podéis apuntaros el que queráis.
- La Asociación de la Mu er comunica el cambio de Junta.
- La familia de xxxxxxxx agradece por escrito los ejemplares que se le enviaron con motivo del centenario.
- El día 26 de marzo han solicitado el pabellón la asociación de jubilados para celebrar una reunión con merienda.

9º.- Ruegos y preguntas.

* D. Juan Catalán Latorre dice que ayer, de doce a una del mediodía al transitar por un camino rural me encuentro con varios quads, por lo menos diez. No tuvimos un accidente de casualidad. Creo que venían del camino del Pinar. El tema es que estos vehículos pasean por los caminos y los destrozan. Caminos que pagamos entre todos los del pueblo. No sé de dónde son, pero lo único que hacen es pasear. Es un tema serio por las posibilidades de que ocurra un accidente. No se la DGA como considera este tema, pero a nivel municipal y comarcal deberíamos hacer algo.

El Sr. Alcalde Presidente dice que es verdad. En algunos pueblos ya hay carteles que prohíben el tránsito de los quads por los caminos.

D. Juan Catalán Latorre dice que, aparte de algunos agricultores que los puedan utilizar, habría que ver cómo tratar el tema de estos grupos que van muy deprisa y se cargan los caminos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que miraremos el tema a ver que se puede hacer.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que el día 11 de febrero, a las 19,00 horas, se celebró una sesión informativa sobre las centrales eólicas con la presencia de los Alcaldes de Batea y Monforte de Moyuela y un representante de la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel. Desde CHA quiero mostrar nuestra queja de que no asistiera ningún Concejal del equipo de gobierno.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que nosotros ya hemos ido a tres informativas. En esta última no estaba presente la empresa implicada.

D. Angel Puyol Lacueva dice que eran dos alcaldes los que venían. Por lo menos que hubiera asistido un Concejal.



Ayuntamiento de Maella

Dña. Virginia Rufín Barberán comenta que hubiera ido, pero por el horario era imposible.

El Sr. Alcalde Presidente dice que esa semana no estuvo en Maella. De todas maneras, si estuviste tú el Ayuntamiento ya estaba representado. No hace falta para representar al Ayuntamiento que el Concejal sea de equipo de gobierno.

D. Víctor Prats Hospital dice que la reunión estuvo muy bien, fue interesante.

* D. Juan Catalán Latorre dice que es frustrante que cuando voy de viaje veo que en muchas ciudades y pueblos hay fuentes públicas con agua potable. En Maella no se de ninguna fuente que tenga agua potable. El pasado 24 de diciembre, sobre las 19,30 horas, había una familia con un niño pequeño en la fuente de la Glorieta que no podía llenar agua en una garrafa.

El Sr. Alcalde Presidente le dice que pregunte ya lo que sea. Los ruegos y preguntas son para hacer preguntas de forma breve y no para hacer discursos.

D. Juan Catalán Latorre muestra su enfado por la contestación del Sr. Alcalde y dice que ya no hace la pregunta.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que la fuente de Glorieta funciona. Para beber sí, pero para recoger agua no vale.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.